



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000 - 0563

(17 JUL 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario de la sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S., SETP IBAGUE SAS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal “nombrar y remover” los gerentes o Directores de los establecimiento públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local.

Que mediante Acuerdo No.002 de 2018 el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, autorizo al señor Alcalde para la creación de una sociedad de capital público, bajo la modalidad de sociedad por acciones simplificada, denominada SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S, que se identifica con la sigla SETP IBAGUE S.A.S.

Que mediante documento privado en los términos de la ley 1258 de 2008 se constituyo en la Notaría segunda del Círculo de Ibagué, la sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S,, SETP IBAGUE S.A.S.

Que se hace necesario proveer el cargo de Gerente de la Sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S,, SETP IBAGUE S.A.S

Que, en virtud de las facultades constitucionales y legales anteriormente citadas, en el presente acto se nombrará al doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA identificado con cédula de ciudadanía No.93.123.848 de Espinal, quien cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No.93,123,848 de Espinal, en el cargo de Gerente de la Sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S,, SETP IBAGUE S.A.S, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DESPACHO ALCALDE



Hoja No.2, decreto No.1000- 0563 (17 JUL 2024)

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto al designado.

ARTÍCULO QUINTO: Dar por terminado el encargo conferido a la doctora Yury Praxedis Cervera Ortíz, una vez tome posesión del cargo el doctor Aquileo Medina Arteaga.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué,

17 JUL 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Dr. Tirso Bastidas Ortíz, Jefe Oficina Jurídica